

lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 41/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

#### ORDEN

Nombre y Apellidos, Saadia Boughadji, DNI/NIE, N.º de Orden o Resolución, 829, Fecha, 26/02/08, Exp., 179/07.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 31 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**866.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: OULAD AMAR, ABDELHAMID.

-NIE: X-5467675-T

-Num. escrito: 8904

-Fecha escrito: 29/02/08

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de marzo de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
ANUNCIO

**867.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 25 de marzo de 2008, inscrita en el Registro al nº 62, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Vista la Propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A., con fecha 28 de febrero de 2008 por la que se insta la aprobación por parte de este Consejero de unas Instrucciones sobre el Procedimiento de Comprobación y Control sobre Ayudas al Autoempleo cuyo pago sea "A cuenta" (dos plazos) en Período de Justificación y Mantenimiento de Compromisos, y considerando:

PRIMERO.- Que la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A. (BOME Nº 4.399, de 15 de mayo de 2007) dispone: "La interpretación del presente Reglamento, así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación del mismo, así como de las bases reguladoras y convocatoria de la subvención serán resueltas por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo".

SEGUNDO.- El artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la potestad de los órganos administrativos de dirigir la actividad de